Radicado No.: 2-2026-009894
Fecha: 20-03-2026

Código validación comunicación: 01c4b

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora
Nika Duniezhka Cuellar Cuenca
Gerente General
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.
gerencia@electrohuila.co
Kilómetro 1, Vía Palermo, Edificio El Bote
Neiva, Huila

Asunto: Requerimiento actualización de Pólizas Contrato FAER GGC 1363 de 2024.

Cordial saludo,

El supervisor del contrato se permite reiterar la solicitud efectuada en reuniones de seguimiento de 2025/2026 y mediante los radicados 2-2025-015994 y 2-2025-050423 en relación con la modificación y cargue en la plataforma SECOP II de las pólizas actualizadas que garantizan el contrato **FAER-GGC-1363-2024** de conformidad con lo que se señala a continuación:

Desde el pasado, 30 de diciembre de 2025 se realizó la modificación No. 1 al contrato referido, el cual como es de su conocimiento requiere que sean actualizadas las pólizas, sin embargo, a la fecha no se ha allegado a esta supervisión el modificatorio de las pólizas que contengan tal actualización y que permitan proceder con la solicitud de aprobación ante el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio.

Así mismo, no ha sido posible la aprobación de la actualización de las pólizas por la suscripción del acta de inicio y actualización del Anexo 2 “cronograma” el cual se realizó desde el día 12 de febrero de 2025. Lo anterior debido a que los modificatorios fueron expedidos de manera incorrecta y posteriormente se cargaron de manera incompleta los endosos.

Así las cosas, solicitamos contar con su colaboración para la remisión de las pólizas con estas dos anotaciones antes referidas, con las vigencias y valores asegurados de conformidad con lo exigido en la minuta del contrato FAER GGC 1363 de 2024.

Para el caso, nos permitimos recordar lo establecido en los *PARÁGRAFOS 2 y 4 del numeral. "FRENTE A FASE I - ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN"* de la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – *GARANTÍAS* del contrato FAER-GGC-1363-2024, que indican:

"(...) ***PARÁGRAFO 2***: ***EL OPERADOR DE RED*** *dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá remitir la actualización de garantías.* ***EL MINISTERIO*** *contarán con un término de cinco (5) días hábiles a partir de la verificación de la póliza por parte de la Compañía de Seguros, en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de Colombia Compra Eficiente y la Superfinanciera, para aprobar las garantías o solicitar su modificación en caso de que no hayan sido debidamente otorgadas.* (...)

(...) ***PARÁGRAFO 4:*** *En caso de presentarse modificaciones contractuales que impliquen la actualización o modificación de las mencionadas garantías EL OPERADOR DE RED, deberá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción de la modificación contractual enviarlas a EL MINISTERIO quien contará con un término de cinco (5) días hábiles a partir de la verificación de la póliza por parte de la Compañía de Seguros s, en cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de Colombia Compra Eficiente y la Superfinanciera, para aprobar las garantías o solicitar su modificación en caso de que no hayan sido debidamente otorgadas (...)"*

En este sentido, reiteramos la solicitud para que nos hagan llegar de manera inmediata las pólizas actualizadas conforme a lo establecido en el contrato FAER- GGC-1363-2024 y con las anotaciones de las modificaciones pendientes de ser aprobadas a la fecha.

Así las cosas, quedamos atentos al recibo de las pólizas actualizadas para proceder a realizar el trámite de validación y aprobación.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Electrificadora Del Huila S.a. E.s.p - Electrohuila - (juan.cuellarf@electrohuila.co) - Complejo Ecológico El Bote - ED Promisión Vía Neiva - Palermo (Huila) km 1 - NEIVA - HUILA
Electrohuila - (juan.cuellarf@electrohuilaco.onmicrosoft.com) - Complejo Ecológico El Bote - Edificio Promisión Vía Neiva - Palermo (Huila), km 1 - NEIVA - HUILA

Elaboró: Elcy Esperanza Rodríguez Arias
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Neila Luz Baleta Mizar, Miller Stiven Pérez Malpica, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas